



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 19 de julio de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil médica para reprogramar la audiencia inicial que fue suspendida por disposición del despacho. Sírvase proveer. La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA.
DEMANDANTES: NANCY ESTRADA BOLAÑOS.
LEONARDO PORTILLA RODRIGUEZ.
TANIA ALEJANDRA PORTILLA ESTRADA.
KAROL JULIANA PORTILLA ESTRADA.
SILVIO LEON ESTRADA.
JUAN SEBASTIAN PORTILLA ESTRADA (Menor).
DEMANDADOS: CORPUS Y ROSTRUM S.A.S.
ILITCH RAMON NIETO VALBUENA.
MILDRED MARTINEZ MILLAN.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00081-00.**

De conformidad con la constancia de secretaría que antecede y el desarrollo de la audiencia virtual celebrada el día 19 de julio del presente año, resulta necesario fijar fecha y hora para continuar con la práctica de la audiencia inicial regulada en el artículo 372 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 09 del mes de AGOSTO del año 2023 a la hora de las 08:30 A.M. para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual será realizada de manera **presencial** en las salas de audiencia del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que deberán intervenir en la **audiencia presencial** en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7° del Art. 372 del Código General del Proceso, recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Art. 372 *Ibidem*.

TERCERO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia presencial, se informen en la secretaria del despacho sobre la sala de audiencia asignada con la antelación debida, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

cual se recomienda puntualidad y asistir por lo menos quince (15) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b7992a93e5c1fb861feae8be9dcb82ecb83b0cb71079f4e25a7f0a7369fa6**

Documento generado en 21/07/2023 10:25:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>